



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

**DIPUTADA JOANDRA MONTSERRAT
RODRÍGUEZ PÉREZ**
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRD



*Realiza proposición con
punto de Acuerdo
10 Nov 2021*

ASUNTO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR MEDIO DEL CUAL, SE EXHORTA A CONAGUA Y AL H. AYUNTAMIENTO DE COMALCALCO, TABASCO, PARA QUE EN FORMA CONJUNTA REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE DESAZOLVAR Y LIMPIAR LOS DRENES QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA DEMARCACION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.

Villahermosa, Tabasco a 10 de noviembre del 2021.

DIP. EMILIO ANTONIO CONTRERAS MARTÍNEZ DE ESCOBAR
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E

La suscrita, **Diputada Joandra Montserrat Rodríguez Pérez**, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 28, párrafo segundo, 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, y 41 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 89, fracción II, del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado, Proposición con punto de Acuerdo por medio del cual se exhorta: AL TITULAR DE LA DIRECCION LOCAL DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA EN EL



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

**DIPUTADA JOANDRA MONTSERRAT
RODRÍGUEZ PÉREZ**
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRD



ESTADO DE TABASCO Y AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, PARA QUE EN FORMA CONJUNTA REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE DESAZOLVAR Y LIMPIAR LOS DRENES QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA DEMARCACION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, en razón de lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comisión Nacional del Agua es un órgano administrativo con carácter técnico, normativo y consultivo de la Federación, en materia de gestión integrada de los recursos hídricos, incluyendo la administración, regulación, control y protección del dominio público hídrico, según lo dispuesto por el artículo 9, párrafo segundo de la Ley de Aguas Nacionales.

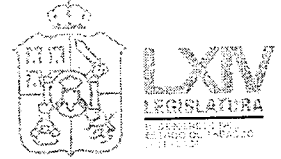
Así mismo, según lo previsto por el artículo 29, fracción XXXVII (trigésima séptima) de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, los Ayuntamientos que conforman el Estado de Tabasco, están facultados y obligados a Realizar las obras necesarias que permitan el curso de las aguas pluviales para evitar inundaciones.

El estado de Tabasco, es una zona altamente susceptible de inundaciones por ser una región rodeada de ríos, lagunas y demás cuerpos de agua, así como por situarse la mayoría de su geografía en una planicie de baja altura y por tener un alto índice de precipitaciones pluviales, resulta importante desazolvar los drenes que permiten que las aguas pluviales se sustraigan de



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

**DIPUTADA JOANDRA MONTSERRAT
RODRÍGUEZ PÉREZ**
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRD



los predios o zonas bajas en las que se encuentra la mayoría de nuestro territorio tabasqueño.

Las inundaciones de Tabasco ocurridas en los años 2007 y 2017 fueron uno de los desastres más grandes que ha enfrentado el territorio tabasqueño en los últimos 50 años, que dejó a la población devastada económica y psicológicamente. Debemos observar que desde 2007 y años subsecuentes, hemos sufrido graves daños ocasionados por las inundaciones, sin embargo, la magnitud de los daños ocasionados pueden verse considerablemente disminuidos, si se logra efectuar el desazolve y limpieza efectiva de los drenes, en este caso, los que se encuentran ubicados en el municipio de Comalcalco, Tabasco; disminuyendo con ello las graves inundaciones que afectan considerablemente todas las actividades económicas, principalmente aquella que concierne al sector primario.

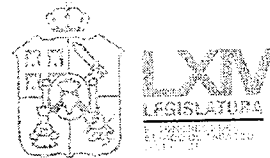
En Comalcalco, los habitantes de las colonias **Vicente Guerrero, Santa Amalia, Las Delicias, San Miguel, Belén**, así como del **Centro de la Ciudad**, enfrentan el peligro de inundaciones, debido al azolve que presenta el **Río Seco** mismo que atraviesa la cabecera municipal; Así mismo, diversos puntos de la **Ciudad de Tecolutilla**, se puede observar que el **Río Tupilquillo**, se encuentra cubierto de maleza acuática y los puentes que lo cruzan se han convertido en basureros, acrecentándose el temor de los lugareños en la temporada de lluvias, ante la falta de mantenimiento y el abandono de parte del gobierno municipal.

En ese sentido, es absolutamente necesario que la infraestructura con la que se cuenta para el desagüe de esas aguas pluviales se encuentre en óptimas



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

**DIPUTADA JOANDRA MONTSERRAT
RODRÍGUEZ PÉREZ**
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRD



condiciones y, que en esa tesitura, se ejecuten los trabajos y acciones viables para optimizarlas y mejorarlas, puesto que de las buenas condiciones en el que se encuentren se evitara, en cierta medida, que las inundaciones que sufre el municipio de Comalcalco sean de menor impacto y, por consiguiente, sus daños sean significativamente menores.

Bajo el contexto anterior, es necesario primeramente reconocer el alto grado de vulnerabilidad de la sociedad comalcalquense y los riesgos a los que se encuentra expuesta ante fenómenos hidrometeorológicos como son las inundaciones; situación por la cual, con la finalidad de prevenir daños que año con año han venido impactando al municipio ya en el orden económico y social, es que el objetivo del presente Punto de Acuerdo, es para que previo al temporal de lluvias que se presenta año, con año, se realicen las acciones necesarias para llevar a cabo la limpieza y desazolve de drenes del municipio de Comalcalco, Tabasco

En virtud de lo anterior, toda vez que conforme a los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII (cuadragésima tercera), de la Constitución Política del Estado, el Congreso del Estado, tiene la facultad para emitir acuerdos o puntos de acuerdo que busquen el beneficio de la ciudadanía; me permito someter a la consideración del pleno el siguiente:



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

**DIPUTADA JOANDRA MONTSERRAT
RODRÍGUEZ PÉREZ**
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRD



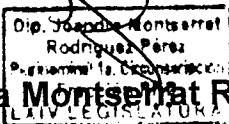
PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA AL TITULAR DE LA DIRECCION LOCAL DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA EN EL ESTADO DE TABASCO Y AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, PARA QUE EN FORMA CONJUNTA REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE DESAZOLVAR Y LIMPIAR LOS DRENES QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA DEMARCAION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.

TRANSITORIO

ARTÍCULO TRANSITORIO.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios para que realice los trámites correspondientes para hacer llegar a sus destinatarios el presente Punto de Acuerdo.

“DEMOCRACIA YA PARA TODOS”



Diputada Joandra Montserrat Rodríguez Pérez

FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRD